

seiscientos setenta y seis, el D.ⁿ Blas Ximenez
de Votal tercero abuelo por si, y en nombre
de sus hijos y descendientes, y de su hermano D.ⁿ
Miquel Ximenez de Votal, ocurrio à el Ayu-
tam.^{to} de Jumilla exponiendo eran Hijosdalgo des-
cendientes de tales como constava de Executoria
que tenian presentada y estava transcrita en
aquellos libros Capitulares cuyo original paraba
en su poder y ofrecian demostrar siendo neces-
ario y que tenian noticia q.^d sobre pretenciones
que havian suscitado diferentes vecinos sobre el
que de Nobleria, se havia librado por esta reape-
nioxidad Real Provision para que à los pose-
sionados en el estado Noble de veinte años à aque-
lla parte se les admitiesen à los officios que les
tocaban amparandolos en su posesion, para
que nunca se dudase de su Nobleria. Executoria da-
ni à la posesion larga que en ella tenian,
y concluyó suplicando se mandasen ver los libros
Capitulares donde se hallaria el traslado de la
Executoria que tenia protestando exhibir la
original en su defecto, y ademas se reconociese la
posesion q.^d por el mismo estado se le havia dado
à su padre Pedro Ximenez de Votal en veintien-

